

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Asesoría Jurídica de Empresas por la Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento del Título:

ID Ministerio	4312302
Denominación del Título	Máster Universitario en Asesoría Jurídica de Empresas
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	29010468 Facultad de Derecho
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

1. Información pública disponible

Código Seguro de Verificación:R2U2TQTK9ZL7YNDP6XSYTPBN8NXL6U. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TQTK9ZL7YNDP6XSYTPBN8NXL6U	PÁGINA	1/9
			

Mejorable

La web del Título (<https://www.uma.es/master-en-asesoria-juridica-de-empresas/>) ofrece información relevante sobre el mismo, de utilidad para el estudiantado que lo cursa y también para quien potencialmente pudiera estar interesado en el mismo.

Se han corregido los enlaces que no funcionaban cuando se realizó la renovación de la acreditación (como el relativo a la Programación docente o a las prácticas externas).

Asimismo se facilita la información relativa a los indicadores CURSA desagregada en un formato más amigable, atendiendo recomendaciones de la DEVA. No obstante, los indicadores no están totalmente actualizados. Se aportan datos hasta el curso 2027/18. La última tasa de graduación (55%) y abandono (6%) es la correspondiente al curso 2016/17.

La web publica la Memoria de la Titulación actualizada y los documentos del sistema de garantía de calidad e información sobre la comisión que lo gestiona, incluyendo autoinformes de seguimiento y renovación de la acreditación, así como los correspondientes informes de la DEVA. Se aporta información sobre movilidad, becas y coordinación docente, profesorado, realización del TFM (tutores, procedimiento, evaluación), información sobre la gestión de la crisis sanitaria, etc.

Los mecanismos de actualización de la web son externos a la Facultad de Derecho lo que, a decir del propio autoinforme, ralentiza, pero mínimamente, la publicación de determinados contenidos.

La difusión del Título distinta de la web es correcta, desarrollándose a través de los medios propios de la UMA (ferias de posgrado, edición de folletos, etc.) y se ha visto mejorada en el último año gracias a la labor que desarrolla la persona beneficiaria de una beca de la UMA para apoyo a estos Títulos.

La ratio de solicitudes sobre plazas ofertadas en los dos últimos cursos es indicativo del correcto funcionamiento de las acciones de difusión. Por otro lado, la valoración por parte del alumnado de la información pública disponible es adecuada (4 sobre 5 puntos en la última encuesta disponible, correspondiente al curso 2020/21),

En la página web del Título se publican los principales resultados y el enlace al Observatorio de Resultados para poder ampliar información. En el autoinforme se analizan convenientemente dichos indicadores.

En el informe final para la renovación de la acreditación de 26 de junio de 2019 se introdujeron dos recomendaciones: 1) Reparar los enlaces de la web del Máster que no funcionan. 2) Mejorar la forma de publicación de los indicadores académicos en la web.

Ambas recomendaciones han sido atendidas a través de las correspondientes acciones de mejora. Los enlaces ya funcionan y la información sobre los indicadores ya aparece desagregada para el propio curso, si bien esta última no puede considerarse finalizada pues los indicadores que figuran en la web no están totalmente actualizados. Así, siguiendo los enlaces del autoinforme, es posible acceder a indicadores más actualizados.

Recomendaciones:

- Se recomienda actualizar la información relativa a los indicadores CURSA que aparece en la web.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Mejorable

El SGC aprobado originalmente en 2009 es el que resulta de aplicación al Título. Recibió una modificación en 2017 y parece estar contribuyendo al análisis de los resultados y a la mejora progresiva del Título. En el curso 2020-21 se creó un entorno de trabajo en SharePoint para gestionar toda la información relativa a los Sistemas (documentos, indicadores, informes, etc.):

https://uma365.sharepoint.com/sites/COA_Centros

Una de las utilidades destacables de esta herramienta es que permite a los usuarios la descarga de los informes de indicadores para su análisis.

Código Seguro de Verificación:R2U2TQTK9ZL7YNP6XSYTPBN8NXL6U. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TQTK9ZL7YNP6XSYTPBN8NXL6U	PÁGINA	2/9
			

Entre los aspectos más destacables del SGC de la Facultad de Derecho de los últimos cuatro años, cabe mencionar que el 24 de noviembre de 2020 se constituyó la Comisión Transitoria Académica y de Calidad de la Facultad de Derecho, que reemplazó a la extinta Comisión de Garantía de la Calidad. Y que una vez celebradas las elecciones correspondientes para designar a los miembros electos, junto a los demás miembros natos, se constituyó la Comisión Académica y de Calidad de la Facultad de Derecho el día 7 de junio de 2021. También se aprobó un nuevo Reglamento de funcionamiento.

Las actas de la CGC, que se reúne a nivel de Facultad de Derecho pero en la que tienen representación las personas coordinadoras de todas las titulaciones que en ella se imparten, evidencian un tratamiento riguroso y profesionalizado de la gestión de la calidad, con un apoyo relevante de los servicios centrales de la UMA, que la Facultad y este Título en particular, aprovecha y valora.

El Título cuenta con un plan de mejora explícito cuyo seguimiento le permite confirmar el adecuado desarrollo del Máster.

La práctica totalidad de las recomendaciones de mejora del Título incluidas en el último informe de seguimiento se han cumplido. Respecto a la recomendación de la DEVA, de mejorar la muestra en general en todos los grupos de interés, no puede considerarse que haya quedado resuelta, pues, aunque existe una encuesta a empleadores en las prácticas extracurriculares, no es menos cierto que el número de encuestas de estudiantes sigue siendo poco significativo.

Ha mejorado la presentación de indicadores, pero los indicadores académicos siguen siendo muy alejados de los previstos en la Memoria verificada.

Las acciones de mejora se recogen en un plan de mejora donde se identifican los responsables de las acciones, la temporalidad del cumplimiento de la acción y, en algunos casos, indicadores que valoran el seguimiento y su adecuación. No obstante, los planes de mejora no siempre se cumplen en plazo, como ha ocurrido con la adaptación de los indicadores académicos a la realidad, tal y como se indicará en el criterio 6.

En el gestor documental que da servicio al SGC se van disponiendo las evidencias y los datos relacionados con el mismo a medida que se van produciendo. La migración se ha producido al entorno virtual de la Universidad que, en la medida en que el personal está familiarizado con el mismo, resulta de uso más amigable. Atendiendo recomendaciones de la DEVA, la presentación de los resultados se ha desagregado por titulación para facilitar su consulta.

En el informe final para la renovación de la acreditación de 26 de junio de 2019 se introdujeron dos recomendaciones: 1) Contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas. 2) Analizar y valorar la presentación de la información de indicadores y gráficos, ya que la complejidad de los mismos no facilita el análisis individual de los Títulos.

La primera recomendación ha sido atendida parcialmente, pero todavía no existen indicadores de todos los grupos de interés. La segunda puede considerarse atendida y finalizada, en la medida en que la información de los indicadores ya figura desagregada para cada titulación, lo que facilita su consulta.

Recomendaciones:

- Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas.

3. Proceso de implantación del Título

Mejorable

Código Seguro de Verificación:R2U2TQTK9ZL7YNDP6XSYTPBN8NXL6U. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TQTK9ZL7YNDP6XSYTPBN8NXL6U	PÁGINA	3/9
			

Las enseñanzas están desarrollándose de conformidad con el programa formativo previsto en la Memoria, que sufrió una modificación en 2015 con la finalidad de introducir algunas competencias, normativa novedosa y otros cambios menores.

Los resultados de las encuestas de satisfacción de los distintos colectivos son adecuados, especialmente del estudiantado, aunque la participación en las encuestas es todavía baja.

La valoración del Título por parte del profesorado (esta sí, con un porcentaje de respuesta significativo, aunque no ideal) es también positiva.

Se han introducido mejoras en la gestión de las prácticas externas y el TFM, que se valoran positivamente. Se han desarrollado diversas actividades de formación complementaria, con la participación de destacados ponentes externos y participación del estudiantado en un Congreso de Sociedades.

El Covid no ha afectado al desarrollo del programa formativo, más allá de las consecuencias propias de la docencia no presencial, habiéndose producido la adaptación tanto del profesorado como del alumnado. La satisfacción de los alumnos con el Título, aunque descendió en el curso

2019/2020 volvió a la normalidad (3,82) en el curso 2020/2021. Sorprende, no obstante, la dispar consideración de alumnado (2 puntos en el curso 2019/2020) y profesorado (4,57 sobre 5).

Los datos de matrícula ofrecen una progresión ascendente. Cuando los indicadores muestran un número de matriculados superior a 40 se debe a que toman en consideración la asignatura TFM.

Los criterios de acceso, el reconocimiento de créditos, la modalidad de enseñanza y lengua en la que se imparte el título respetan las previsiones de la memoria verificada.

La estructura de las guías docentes es correcta y su información fácilmente accesible a través de la web. Respecto a la aplicación de la guía del TFM, entre las últimas recomendaciones al Título contenidas en informes de la DEVA figuraba la de incrementar la lectura en los plazos previstos para permitir la conclusión de los estudios de las sucesivas cohortes en los plazos estimados normales (mismo curso académico). Desde la coordinación del Máster se ha hecho un esfuerzo de incentivación de la lectura de TFM, contactando personalmente con los matriculados, si bien esta recomendación debe subsistir hasta tanto no se haya solventado el problema, que repercute negativamente en el criterio de indicadores de rendimiento y sobre la tasa de graduación del Título.

El título no se gestiona como doble titulación y no ha habido modificaciones en el período evaluado. No obstante, los responsables del Título tienen previsto realizar una modificación para ajustar los resultados académicos previstos en la Memoria a la realidad constatada en los últimos 10 cursos académicos. Dicha modificación prevé realizarse en octubre de 2022.

En el informe final para la renovación de la acreditación de 26 de junio de 2019 se introdujo la recomendación de seguir insistiendo en acciones de mejora para incrementar la lectura de TFM en el mismo curso académico de la primera matrícula. Desde la coordinación del Título se ha atendido la recomendación, implementando medidas al respecto en el correspondiente plan de mejora, que se detallan exhaustivamente en el autoinforme:

-Se ha incentivado la labor de información, contacto directo con el alumnado y seguimiento por parte de la coordinación académica (Sala de coordinación).

- En los dos últimos cursos académicos, la coordinadora del Título, a través de su móvil personal, ha creado grupos de interacción directa en la plataforma Telegram, mantenido contacto directo orientado a participación en encuestas y elaboración de TFM.

- Se elaboraron Guías específicas disponibles en la Sala de coordinación, detallando los aspectos relacionados con el TFM.

- Para facilitar su elaboración se ha elaborado una plantilla.

Pese a tales intentos, los responsables del título consideran que el exigente componente de investigación ligado al TFM y la calidad que debe exigirse al mismo dificulta el éxito total en dicha asignatura, por lo cual, a la vista de los resultados, dicha recomendación debe mantenerse vigente.

Recomendaciones:

-Se recomienda seguir insistiendo en acciones de mejora para incrementar la lectura de TFM en el mismo curso

Código Seguro de Verificación:R2U2TQTK9ZL7YNBP6XSYTPBN8NXL6U. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TQTK9ZL7YNBP6XSYTPBN8NXL6U	PÁGINA	4/9
			

académico de la primera matrícula.

4. Profesorado

Mejorable

La evolución de la plantilla de profesorado que imparte docencia en el Máster Universitario en Asesoría Jurídica de Empresas ha visto fluctuar el número global de docentes de los 33 iniciales, a los 27 del último informe de renovación de la acreditación, hasta los 25 actuales. No ha

habido cambios relevantes en cuanto a sus categorías (cuerpos de funcionarios y plazas de profesorado en régimen laboral), en tanto más allá de los cambios necesarios "por cuestiones naturales", a juicio del autoinforme, se mantiene un equipo docente estable, conformado en más del 85% por personal fijo (laboral o funcionario).

En cuanto a los datos de su cualificación objetiva, cabe señalar que el porcentaje de doctores/as sobre el conjunto de los docentes del Máster es elevado. El número de sexenios que ostenta el

profesorado del Máster alcanza el 60% (17 con sexenios "vivo"). Además, un porcentaje relevante de los mismos participan en proyectos de investigación y en proyectos PIEs. En definitiva, con los datos disponibles, se pueden concluir que el panel de profesores es suficiente, la cualificación docente del profesorado es adecuada y no ha descendido desde la última renovación de la acreditación del Título en 2019.

El grado de satisfacción general del estudiantado con la labor docente del profesorado es muy adecuada (4,58) en el curso 2020/21.

Existe una normativa pública y clara que establece criterios de selección del profesorado para asignación de estudiantes como directores de su TFM. La Facultad de Derecho ha aprobado, además, una guía explicativa que ayuda a los estudiantes, tanto en la gestión administrativa de los trámites relacionados con la lectura del TFM como en su redacción.

El perfil y funciones del profesorado que supervisa las prácticas externas es adecuado. Se ha disociado la figura de la persona que coordina el Título y quien coordina la prácticas. Los tutores y tutoras externos son seleccionados por las entidades colaboradoras.

Se dispone de criterios de coordinación del programa formativo de la Titulación, que, además, ha desarrollado iniciativas innovadoras en relación con este aspecto del desarrollo de la docencia, con la creación de una Sala específica en el aula virtual. El nivel de satisfacción del estudiante con la coordinación del profesorado es de 3 (sobre 5). El equipo docente del Título se halla implicado en Proyectos de Innovación Educativa. El número de profesores que ha participado en cursos de formación se eleva a 12, 9, 10 y 9, en los últimos cursos evaluados.

Anteriores informes de seguimiento y de renovación de la acreditación reclamaron de la UMA que facilitase datos de evaluaciones del profesorado en el Programa Docencia. La omisión se ha venido justificando por el carácter voluntario de la participación en el programa y por el carácter personal de tales datos. El último informe de renovación de la acreditación ha insistido en tal aspecto, en tanto dicha voluntariedad no impide en otras universidades del entorno contar con los resultados del profesorado que efectivamente se haya evaluado; al igual que el carácter personal de los datos no impide a las universidades contar con tal información y poder ofrecerla en forma porcentual.

En sesión ordinaria de 28 de mayo de 2021 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga se acuerda aprobar el Programa DOCENTIA-UMA, posteriormente verificado por la DEVA. Se trata de un procedimiento de evaluación de la actividad docente único para todo el profesorado universitario con una relación contractual y docencia recogida en el Plan de Ordenación Docente (POD). Por tanto, su alcance es universal y tendrá carácter obligatorio, si bien la implantación se hará de forma progresiva teniendo en cuenta los recursos disponibles.

En el informe final para la renovación de la acreditación de 26 de junio de 2019 se introdujo la recomendación de recopilar y proporcionar datos relacionados con la evaluación del profesorado en el programa Docencia, insistiendo en la conveniencia de proporcionar cuantos datos relacionados con la cualificación del profesorado puedan

Código Seguro de Verificación:R2U2TQTK9ZL7YNP6XSYTPBN8NXL6U. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TQTK9ZL7YNP6XSYTPBN8NXL6U	PÁGINA	5/9
			

recopilarse, en tanto que elementos relevantes de juicio en la evaluación de un criterio esencial en la renovación de la acreditación como lo es el de profesorado disponible para impartir docencia en la Titulación. A tal fin se introdujo una acción de mejora para lograr proporcionar tales datos, si bien no puede darse por finalizada, en tanto el programa prevé un mecanismo de implantación transitoria.

Recomendaciones:

- Se recomienda reflexionar en la autoinforme sobre la evaluación del profesorado de acuerdo con el programa DOCENTIA

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Satisfactorio

El título se imparte en un aula de la Facultad de Derecho dotada con los recursos necesarios para docencia expositiva y, especialmente, la interactiva.

La página web de la Facultad de Derecho ofrece una descripción general de sus instalaciones, pudiendo realizarse las correspondientes reservas de espacios en el campus virtual.

La biblioteca de la Facultad de Derecho de la UMA dispone de fondos bibliográficos más que suficientes como para garantizar tanto el servicio a los estudiantes del Máster como las necesidades del personal docente e investigador que imparte docencia en el mismo.

La valoración que realiza el estudiantado sobre las aulas y otros espacios es adecuada (3,56).

El título no dispone de personal de administración y servicios adscrito en exclusiva o principalmente al Título, lo que requiere que, tanto el personal de Secretaría de la Facultad como la persona sobre la que recae la labor de coordinación, realicen esfuerzos suplementarios para garantizar una correcta gestión del Título. La plantilla de apoyo de la Facultad, conformada por 50 personas, se considera suficiente en el autoinforme.

Los procedimientos burocráticos no presentan problemas y ponen de manifiesto la implicación del profesorado con la Titulación, que en ocasiones realiza tareas administrativas, por lo que sería recomendable un refuerzo del apoyo administrativo de la Facultad a medida que crecen las titulaciones.

En relación con los Servicios del Centro (biblioteca, cafetería, conserjería, limpieza, reprografía y secretaría), el nivel de satisfacción del estudiantado es bastante bueno (4,28) en el curso 2018-19. No

obstante, se aprecia una ligera caída en la valoración del nivel de satisfacción del estudiante con los servicios de apoyo a la formación (seminarios, talleres, charlas, etc.), que está en un 3,75 en el curso 2020-21. La satisfacción con la información demandada es elevada.

A lo largo del curso académico 2020/21 se aplicaron diversas medidas para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 (adquisición e instalación de Sistemas de Videoconferencias; actualización de Sistemas Audiovisuales de aulas Bimodales, proyector nuevo en algún aula) así como actuaciones en materia de infraestructura (sustitución de ascensores; modificación en cubierta para accesibilidad y compartimentación; pintura de fachadas de la Facultad de Derecho, con saneado y reparación de grietas y fisuras), que está previsto se incrementen en el curso 2021/22.

El título únicamente se imparte en formato presencial y el alumnado del Título tiene a su disposición los servicios de orientación académica y profesional de la UMA y de la Facultad de Derecho. Entre las primeras, destaca la información académica previa al alumnado de nuevo acceso (actividades del programa Destino UMA: Jornadas de Puertas Abiertas Virtuales 2020/2021, Visitas guiadas, Jornadas informativas en municipios, Jornadas informativas en centros educativos, etc.). Entre las segundas, se cuenta con un Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento, a través del cual tanto alumnos como egresados tienen acceso a una detallada información sobre orientación profesional, prácticas en empresas, becas, ofertas de empleo, y apoyo a emprendedores (portal Talent Tank para consultar la información de prácticas, empleo y orientación, y web de Link By UMA-Atech, el espacio dedicado al

Código Seguro de Verificación:R2U2TQTK9ZL7YNDP6XSYTPBN8NXL6U. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TQTK9ZL7YNDP6XSYTPBN8NXL6U	PÁGINA	6/9
			

emprendimiento).

El SGC de la UMA cuenta con un procedimiento específico de gestión y revisión de la orientación e inserción profesional y elabora anualmente memorias con los resultados del servicio de orientación que pueden consultarse en el apartado de evidencias.

El Centro es particularmente activo en la difusión de información directamente vinculada con los intereses del estudiantado, como refleja el extraordinario elenco de actividades complementarias realizadas. Las necesidades más específicas de orientación se atienden por el profesorado, y en particular, por la coordinación del Máster. El nivel de satisfacción del estudiantado con las actividades de orientación profesional es muy alto (4,69) en el curso 2020-21.

Desde la Coordinación del Título se lleva a cabo una importante labor de información y orientación al alumnado, convocando una reunión inicial en la que se les informa de los aspectos más relevantes, entre otros, del Trabajo Fin de Grado, de las prácticas y del Campus Virtual.

El alumnado tienen a su disposición una Sala especial de Coordinación en el Campus Virtual con la misión de coordinar e informar; los alumnos tienen siempre la posibilidad de contactar con los coordinadores del título a través del correo electrónico o por el grupo de Telegram.

No se recogen indicadores de satisfacción de estudiantes ni de empresarios con las prácticas curriculares. El nivel de satisfacción de los empresarios con las prácticas extracurriculares es de 6,50 en el curso 2020/21 es de 6,50 (sobre 10).

No figuraban recomendaciones expresas en este criterio.

6. Indicadores y resultados

Mejorable

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación previstos en la Memoria y desarrollados en las guías docentes de cada una de las asignaturas están correctamente orientados hacia la consecución de las competencias y adquisición de los resultados de aprendizaje que están previstos para el Título.

El TFM muestra una evolución favorable en sus resultados, aunque con un número discreto de trabajos leídos en el mismo curso académico de matrícula, como ya ha quedado de manifiesto en otros pasajes de este mismo informe.

Se trata de un título altamente demandado, con 218 y 170 solicitudes en los dos últimos cursos para 40 plazas. No obstante, la tasa de abandono se ha incrementado al 16,13% en el curso 2019/20 frente al 12% reflejado en el curso 2018/19, lo cual debe ser motivo de análisis.

Respecto a los indicadores académicos, no se cumplen las previsiones de la Memoria. La tasa de graduación está sensiblemente por debajo y la de abandono es más elevada. Por su parte, la tasa de eficiencia, aunque se aproxima más al valor previsto en la Memoria (100%) siempre ha estado también por debajo de lo previsto.

Los responsables del Título tienen previsto realizar una modificación para ajustar los resultados de la Memoria a la realidad conformada por la experiencia que otorgan 10 cursos académicos. Dicha modificación prevé realizarse en octubre de 2022.

La satisfacción del alumnado con los sistemas de evaluación es elevada (4,4) y en general con respecto a la actividad docente (4,5).

En el último Informe de Seguimiento elaborado por parte de la DEVA, convocatoria 2020-21, se recogían dos recomendaciones que se consideran no resueltas en este criterio, aunque sí atendidas: 1), de especial seguimiento, "Se debe realizar un análisis riguroso de las razones del reiterado incumplimiento de los indicadores académicos previstos en la Memoria y, en consecuencia, diseñar las acciones de mejora oportunas para garantizar su cumplimiento futuro".

Esta recomendación se atiende en el plan de mejora, parcialmente, pues inicialmente estaba previsto que se

Código Seguro de Verificación:R2U2TQTK9ZL7YNDP6XSYTPBN8NXL6U. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TQTK9ZL7YNDP6XSYTPBN8NXL6U	PÁGINA	7/9
			

completara en diciembre de 2020. Como ha sido supra indicado, los responsables de título tienen previsto modificar la memoria en octubre de 2022 para intentar adaptar los indicadores académicos a la realidad y adaptarse a la nueva normativa reguladora de las enseñanzas universitarias.

2) Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente. Esta recomendación se atiende en el plan de mejora

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un análisis riguroso de las razones del reiterado incumplimiento de los indicadores académicos previstos en la Memoria o, en su caso, modificar esta última.
- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

4. CONCLUSIONES

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

1. Información publica disponible

Recomendaciones:

- Se recomienda actualizar la información relativa a los indicadores CURSA que aparece en la web.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Recomendaciones:

- Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas.

3. Proceso de implantación del Título

Recomendaciones:

- Se recomienda seguir insistiendo en acciones de mejora para incrementar la lectura de TFM en el mismo curso académico de la primera matrícula.

4. Profesorado

Recomendaciones:

- Se recomienda reflexionar en la autoinforme sobre la evaluación del profesorado de acuerdo con el programa DOCENTIA

Código Seguro de Verificación:R2U2TQTK9ZL7YNDP6XSYTPBN8NXL6U. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TQTK9ZL7YNDP6XSYTPBN8NXL6U	PÁGINA	8/9
			

6. Indicadores y resultados

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un análisis riguroso de las razones del reiterado incumplimiento de los indicadores académicos previstos en la Memoria o, en su caso, modificar esta última.
- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TQTK9ZL7YNDP6XSYTPBN8NXL6U. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TQTK9ZL7YNDP6XSYTPBN8NXL6U	PÁGINA	9/9
			